

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

RE: Solicitud de Patente de Invención No. **NC2022/0012569**

Solicitante **ASOCIACIÓN MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS EMPRESARIAS
ALFARERAS AGROPECUARIAS AMBIENTALISTAS FORMADORAS DE PAZ DEL
DEPARTAMENTO (MUTUAL CAUCA RURAL)**

Oficio **14253**

Yo, **ANDRES MARQUEZ ACOSTA**, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la Carrera 43A No. 5A – 113, Torre Sur, Piso 14, Medellín, Antioquia, obrando como apoderado de **ASOCIACIÓN MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS EMPRESARIAS ALFARERAS AGROPECUARIAS AMBIENTALISTAS FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO (MUTUAL CAUCA RURAL)** domiciliado en Popayán, Cauca, solicitante de la patente en cuestión, en respuesta al oficio No. 14253 notificado por comunicación del 08 de septiembre de 2022, me permito manifestar:

1. Certificado y Representación Legal

De conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 27 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina. Se allega el certificado y representación legal que acredita a la señora GLADYS MABEL ROJAS LOPEZ como representante legal de la sociedad **ASOCIACIÓN MUTUAL DE MUJERES CAMPESINAS EMPRESARIAS ALFARERAS AGROPECUARIAS AMBIENTALISTAS FORMADORAS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO (MUTUAL CAUCA RURAL)**.

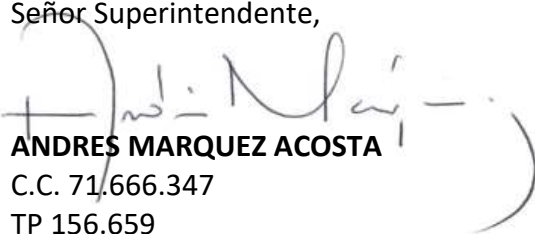
2. Cesión

De conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 26 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina. Se allega cesión de los derechos de los inventores a favor del titular de la solicitud de patente denominada “CHULQUÍN EN CONSERVA Y SU PROCESO DE PREPARACIÓN”, identificado además con la referencia interna ID 1518, incluida en la solicitud de patente.

Gracias a la información aportada, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de forma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 39 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

Por lo tanto, solicito a ese despacho reconocer estos requisitos y proceder a publicar la solicitud de patente de invención presentada por mi mandante, en la Gaceta electrónica de Propiedad Industrial, de acuerdo con el plazo indicado para dicha publicación en el momento de solicitar la patente.

Señor Superintendente,



ANDRES MARQUEZ ACOSTA

C.C. 71.666.347

TP 156.659